



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

RECIBIDO EN

REGIMEN DE SESIONES

18 MAR. 2020

DECRETO N° 1746 /2020

ASUNTO: Aplazamiento de las sesiones ordinarias del Pleno, Comisiones de Pleno y Junta de Gobierno Local.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en usos de sus competencias acordó en sesión de fecha 4 de julio de 2019 que las sesiones ordinarias se celebrasen el último viernes del mes, así como también que las sesiones ordinarias de las diferentes comisiones de pleno tuviesen lugar el viernes anterior al de celebración del Pleno municipal.

En estos momentos se vive en España, y especialmente en nuestra Provincia, una pandemia provocada por el coronavirus COVI-19 cuya rápida propagación y contagio es una de sus principales características.

Ante esta situación, el Gobierno de España mediante Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo (BOE 14/3/2020) ha declarado el estado de alarma, previsto en el artículo 116.2 de nuestra Constitución, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVI-19; y tal fin prohíbe la circulación de personas por las vías de uso públicas excepto para las actividades que se señalan en el artículo 7 del citado Real Decreto, donde se evitarán aglomeraciones para lo que se fija una separación mínima de un metro entre personas.

Este Ayuntamiento ha adoptado medidas organizativas siguiendo la orientación del Real Decreto citado, junto a las recomendaciones del área de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales municipal, a fin de evitar poner en riesgos a sus empleados públicos y a la población en general.

Por todo lo anterior se convocó, este martes pasado día 17 de marzo de 2020, Junta de Portavoces a fin de dar a conocer a todos los grupos municipales las medidas que se han ido tomando en este Ayuntamiento, así como someter a la consideración de los portavoces (o los asistentes en su representación), la medida más conveniente, en estos momentos, respecto de la celebración o no de las sesiones ordinarias tanto del Pleno como de las Comisiones de Pleno. En dicha reunión se consideró por unanimidad que se aplazaran todas las sesiones ordinarias de los órganos colegiados de este Ayuntamiento al momento en que las condiciones sanitarias permitan su celebración sin riesgo de contagio o propagación.

Considerando que el alcalde es el presidente nato y efectivo de la Comisión de Pleno de Urbanismo, y presidente nato de las Comisiones de Pleno Economía y Hacienda y Especial de Cuentas y la de Recursos y Acción Administrativa.

Considerando que el artículo 124.4.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la alcaldía la competencia para las convocatorias de Pleno y Junta de Gobierno Local.

Por la presente vengo en dictar la siguiente



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General del Pleno

RESOLUCIÓN:

1º.- Las sesiones ordinarias del Pleno y las sesiones ordinarias de las Comisiones de Pleno de Urbanismo, que debían de celebrarse en el presente mes de marzo quedan aplazadas hasta que las condiciones sanitarias permitan su normal desarrollo.

2º.-Se avoca en este acto las competencias delegadas de convocatoria en la presidencia de las Comisiones de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, y la de Recursos y Acción Administrativa, para las sesiones ordinarias del presente mes de marzo.

3º.-Las sesiones ordinarias de las Comisiones de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, y la de Recursos y Acción Administrativa, que debían de celebrarse en el presente mes de marzo quedan aplazadas hasta que las condiciones sanitarias permitan su normal desarrollo.

4º.- Por los mismos motivos y en las mismas condiciones, quedan igualmente aplazadas las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, hasta que las condiciones sanitarias permitan su desarrollo sin riesgo para las personas.

5º.- Notifíquese a los señores concejales.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. alcalde-presidente en Vélez-Málaga a dieciocho de marzo de dos mil veinte, ante mí, el secretario general del Pleno.



EL ALCALDE,

Fdo. Antonio Moreno Ferrer

EL SECRETARIO GENERAL DEL

Fdo. Benedicto Carrión García